

RESOLUCIÓN No 0102
FECHA FEBRERO 2 DE 2.018

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES SUSPENDIDAS"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que mediante Resolución Nro. 451 de diciembre 27 de 2.017, se le concedió el derecho a disfrutar de sus vacaciones al señor LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, Auxiliar Administrativo, del 2 al 23 de enero de 2.018.
- B) Que mediante resolución Nro. 001 de enero 5 de 2.018, se le suspenden las vacaciones al señor LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, por necesidad del servicio, quedándole pendiente por disfrutar del período, once (11) días hábiles.
- C) Que mediante oficio de fecha enero 22 de 2.018, el señor LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, solicita se le autorice el disfrute de vacaciones por once (11) días hábiles pendientes.
- D) Que la gerencia con el visto bueno del Subgerente Comercial y Mercadeo, consideran procedente dicha petición.


En consecuencia,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el señor LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, por haber laborado durante el período comprendido entre el 4 de junio de 2.016 al 3 de junio de 2.017.
- ARTICULO SEGUNDO: El disfrute vacacional, será durante el período comprendido entre el 7 al 21 de febrero de 2.018, inclusive.
- ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, el día 7 de febrero de 2.018.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano